Subdirección de Gestión Asistencial Departamento de Coordinación Estratégica DRA. ARR/E.M. XDA/CCT. Subdepartamento de Formación y R.A.D.

CONCURSO LOCAL "PROCESO SELECCIÓN PARA ACCEDER A 1 CUPO EN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA CLÍNICA AÑO 2024 PARA PROFESIONALES FUNCIONARIOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, CONTRATADOS POR LA LEY N°19.664, O POR LA LEY N°15.076, CON DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS"

RESOLUCIÓN EXENTA N

RANCAGUA,

0 3 JUL 2024

VISTOS: Resolución Exenta N°2720 de fecha 05 de junio de 2024, que aprueba las bases del Proceso de Selección para acceder a 1 cupo en Programa de Especialización en Farmacia Clínica año 2024, para profesionales funcionarios Químicos Farmacéuticos, contratados por la Ley N°19.664 y 15.076, a través de Concurso Local; Lo dispuesto en los artículos 9° y 46° de la Ley N° 19.664, que Establece Normas para Profesionales Funcionarios que indica de los Servicios de Salud y modifica la Ley N°15.076; en el Decreto Supremo N°91 de 2001, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre Acceso y Condiciones de Permanencia en Programas de Especialización a que se refiere la Ley N°19.664; Dictámenes N°45.042/2004 y N°28.866/2018, ambos de Contraloría General de la República; los artículos 3° y 4° del D.F.L. N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las Leyes N°18.933 y N°18.469; en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el Decreto Supremo N°140/2004, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; lo establecido en el Art. 9 D.S. N°140/2004, en relación con el Decreto Afecto N°5 de fecha 02 de marzo de 2023 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO: La Resolución Exenta N°2720 de fecha 05 de Junio de 2024, que aprueba las Bases del Proceso de Selección para acceder a 1 cupo en Programa de Especialización en Farmacia Clínica año 2024, para profesionales funcionarios Químicos Farmacéuticos, contratados por el Servicio de Salud O'Higgins, en la Ley N°19.664 y N°15.076, a través de Concurso Local; Habilitación Universitaria, Aceptación Beca de Especialización del profesional Francisco Javier Eduardo Bartolozzi Ramos, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN:

1.- DETERMÍNESE el cierre del "PROCESO DE SELECCIÓN PARA ACCEDER A 1 CUPO EN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA CLÍNICA AÑO 2024 PARA PROFESIONALES FUNCIONARIOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS, CONTRATADOS POR LA LEY N°19.664, O POR LA LEY N°15.076, CON DEVOLUCIÓN EN EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS"; de acuerdo con las Resoluciones Exentas N°2720 de fecha 05 de junio de 2024, emitida por el Servicio de Salud O´Higgins que, aprueban las bases del proceso señalado.

2.- **OTÓRGUESE** Becas para cursar Programa de Formación de Especialidad en Farmacia Clínica, ingreso año 2024, a través del Artículo 46 de la Ley N°19.664, al profesional que se indica:

| Nombre completo                                 | Profesión                   | Especialid<br>ad a<br>cursar | Universida<br>d | Duración<br>Program<br>a                         | Inicio<br>Programa | Término<br>Programa | Campo<br>Clínico                | P.A.O.    |
|---|-----------------------------|------------------------------|-----------------|--|--------------------|---------------------|---------------------------------|-----------|
| Francisco Javier<br>Eduardo Bartolozzi<br>Ramos | Químico<br>Farmacéutic<br>o | Farmacia<br>Clínica          | Chile           | 2 años<br>44 hrs.<br>Dedicaci<br>ón<br>exclusiva | 02.07.2024         | 01.07.2026          | Hospital<br>Clínico<br>U. Chile | 4<br>años |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JAIME GUTIÉRREZ BOCAZ DIRECTOR SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

**DISTRIBUCIÓN:** 

- Subsecretaría de Redes Asistenciales (Digital)
- Departamento de Formación, Perfeccionamiento y Educación Continua, Subsecretaría de Redes Asistenciales (Digital)
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas Servicio de Salud O'Higgins (Digital).
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas Hospital Dr. Franco Ravera Zunino (Digital).
- Gestión de Personas Servicio de Salud O'Higgins (Digital).
- Gestión de Personas Hospital Dr. Franco Ravera Zunino (Digital).
- Subdirección de Gestión Asistencial SS O'Higgins (Digital).
- Subdepartamento de Formación y RAD SS O'Higgins.
- Of. de Partes.